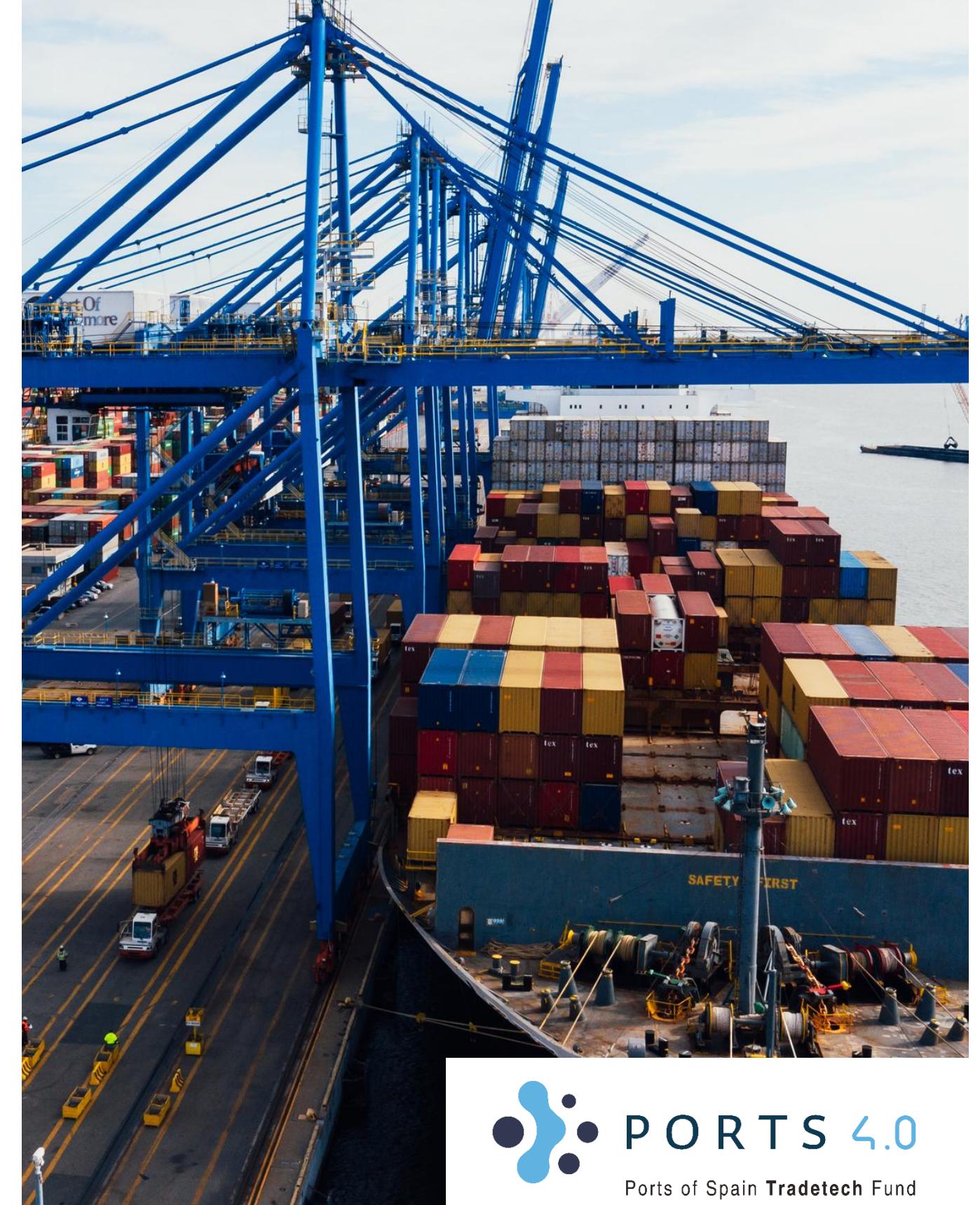


# Convocatoria Ideas y proyectos comerciales 2025

10 de febrero



Puertos del Estado



**PORTS 4.0**  
Ports of Spain Tradetech Fund



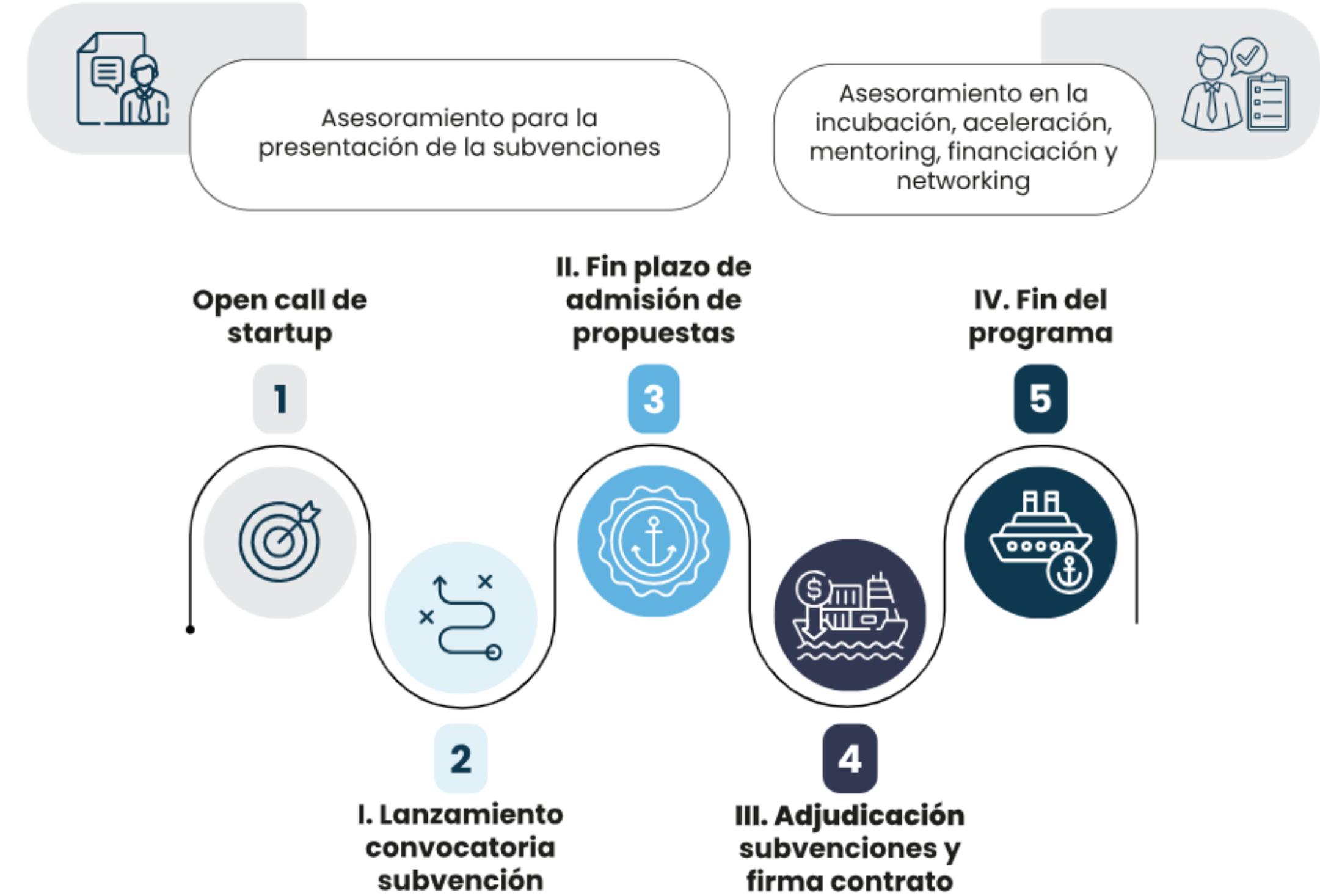
# ¿Qué es Ports 4.0?

El Fondo de capital PORTS 4.0. tiene por objetivo generar un ecosistema innovador abierto que permita el contacto y el conocimiento de los retos y el funcionamiento del sector logístico-portuario a emprendedores, investigadores, start-ups, spin-off de Universidades, empresas tecnológicas pequeñas y medianas y grandes corporaciones.

# ¿Qué ofrecemos?

Un programa diseñado para acelerar ideas y proyectos innovadores, ofreciendo subvenciones, mentores especializados e infraestructura de primer nivel.

Desde IDOM, como servicio de apoyo al impulso del emprendimiento para la innovación en el sector portuario asociado a Ports 4.0, apoyamos a startups y emprendedores en cada etapa de su viaje: desde la conceptualización hasta la implementación de sus soluciones. Nuestro objetivo es maximizar el impacto y éxito de los proyectos financiados por el Fondo Ports 4.0, transformando ideas en realidades que revolucionen el sector logístico-portuario.

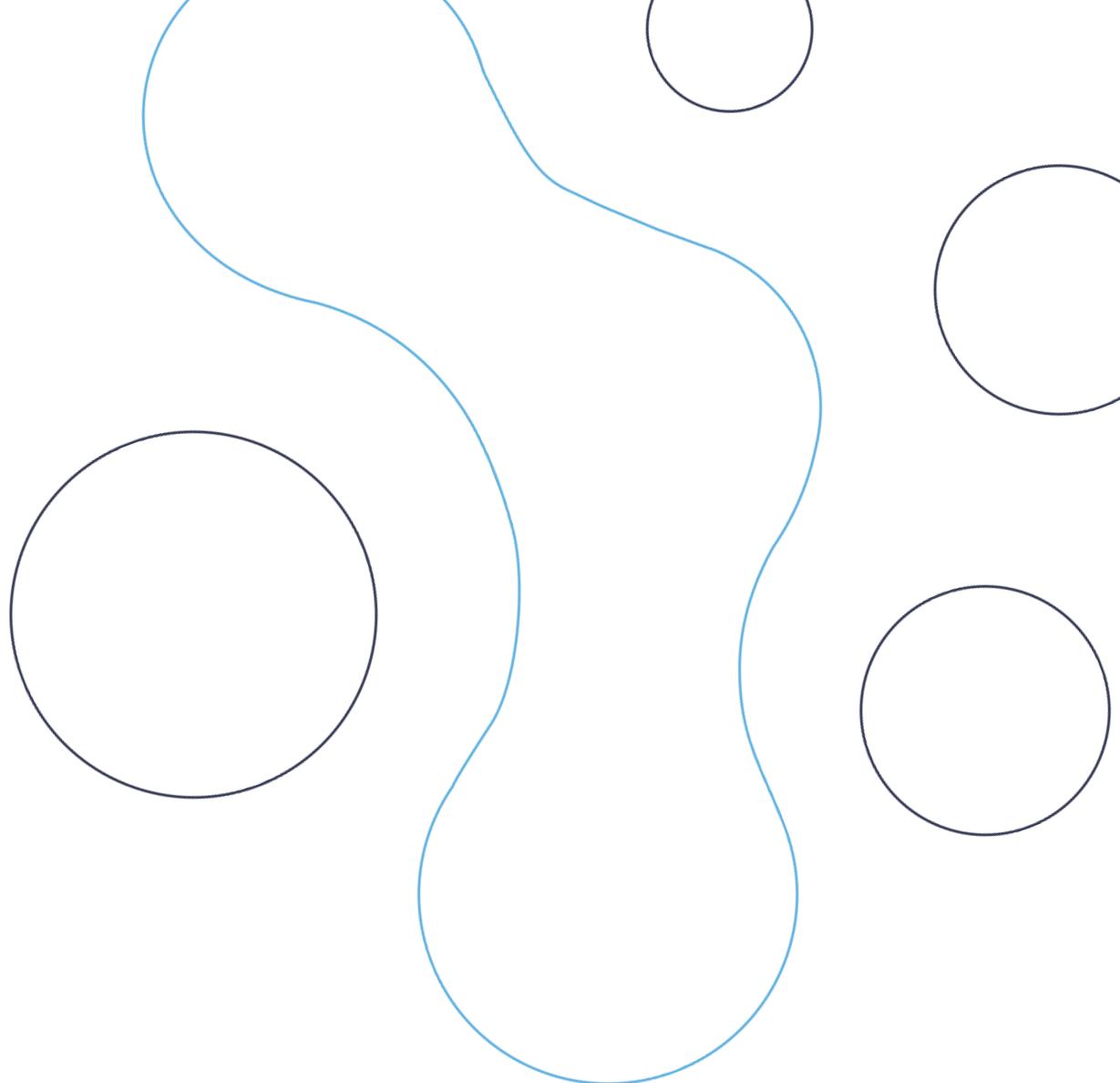


# ¿Quién puede participar?

El Fondo Ports 4.0, impulsado por el ecosistema TradeTech de los Puertos Españoles, está diseñado para apoyar a emprendedores y empresas, tanto nacionales como internacionales, que tengan ideas o proyectos innovadores capaces de transformar el sector logístico-portuario y, en general, el comercio. La iniciativa busca potenciar la eficiencia, sostenibilidad y competitividad del sector, promoviendo proyectos con un claro enfoque de crecimiento en el mercado, incluyendo proyectos de intraemprendimiento dentro de las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado.



# Programa Comercial



Dentro del marco del Fondo “Puertos 4.0”, un proyecto comercial se define como el conjunto de acciones destinadas a la introducción en el mercado, despliegue o escalado de un producto, servicio o proceso innovador que ya ha sido validado en un entorno relevante, situándose en un **Nivel de Madurez Tecnológica (TRL) 7 o superior**. El objetivo es alcanzar la plena explotación comercial y operativa, validando su eficacia y eficiencia en condiciones reales de explotación y asegurando su viabilidad económica para su adopción masiva por parte de la comunidad logístico-portuaria.

# Programa Comercial

Los proyectos comerciales seleccionados podrán recibir financiación en forma de subvención, cubriendo hasta el **80% de los gastos**

**subvencionables** correspondientes a la componente innovadora, con un **límite máximo de ayuda por proyecto de 2 millones de euros**. Asimismo, estos proyectos contarán con el apoyo y acompañamiento de las sedes territoriales de la incubadora-aceleradora para facilitar su despliegue, escalado y consolidación en el mercado logístico-portuario.

La clasificación de los niveles de madurez tecnológica o TRL y los criterios para evaluar el estado de desarrollo se basan en los estándares del Programa Marco de Investigación (2014–2020) de la Unión Europea (Horizon 2020) y en las directrices del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de España.



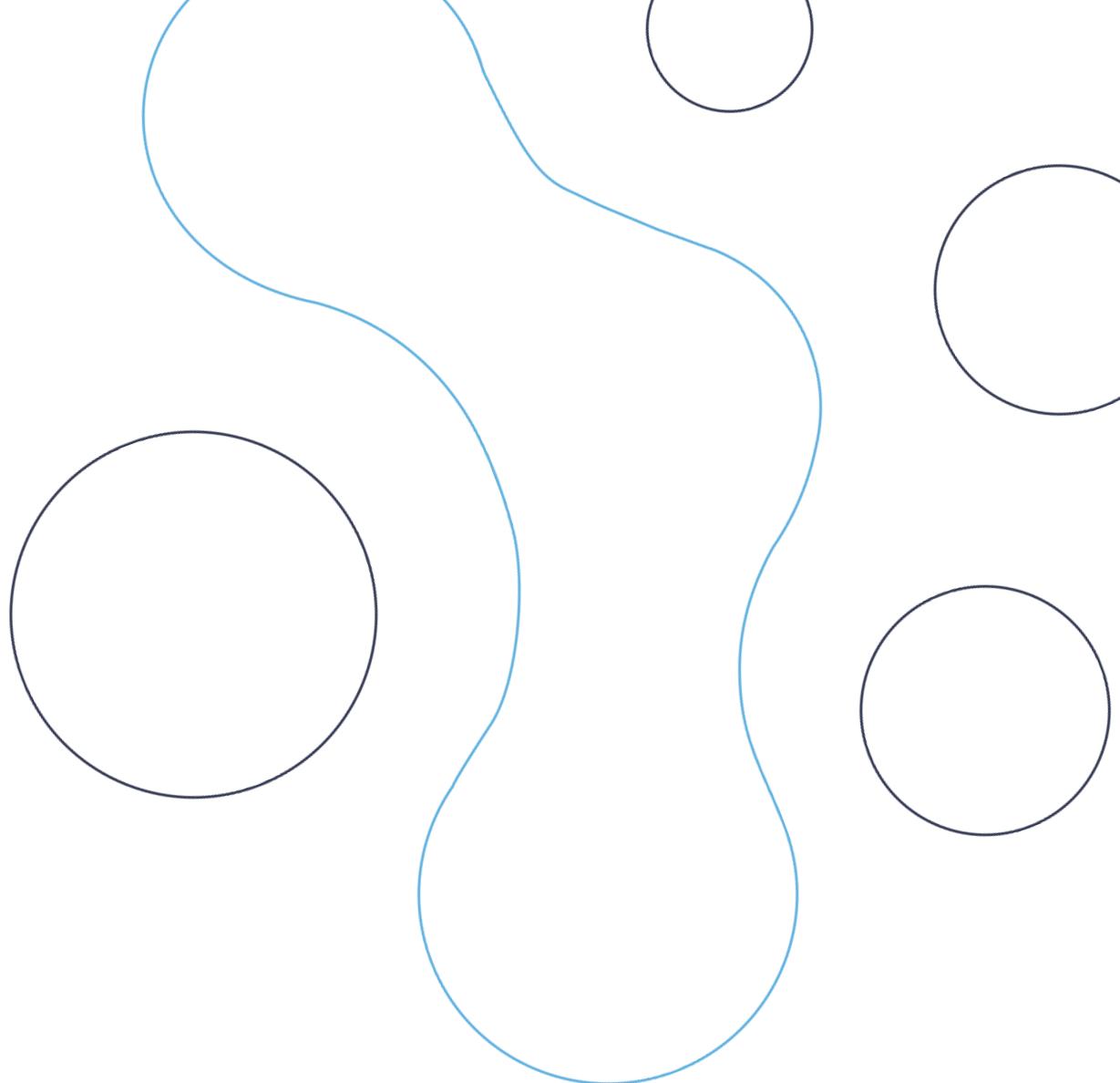
# Programa Idea



Dentro del marco del Fondo “Puertos 4.0”, una Idea se define como una propuesta innovadora en fase inicial destinada a resolver un reto específico o mejorar un proceso en el sector logístico-portuario. Estas propuestas se sitúan en un **Nivel de Madurez Tecnológica (TRL) 1 o 2**, partiendo de la observación de principios básicos o la formulación de un concepto tecnológico. El objetivo es avanzar en la definición técnica y funcional de la solución, demostrando su viabilidad conceptual y su encaje en las necesidades del sistema portuario español. El resultado esperado es alcanzar un TRL 3 o superior, mediante el desarrollo de una prueba de concepto o prototipo básico que valide la idea. Esto permitirá sentar las bases para una futura evolución hacia proyectos pre-comerciales y facilitar la creación de nuevas iniciativas empresariales (startups o spin-offs) dentro del ecosistema portuario.

Las ideas seleccionadas recibirán una subvención de cuantía fija de **15.000 euros**, destinada a facilitar el desarrollo y maduración del concepto propuesto. Además de esta ayuda económica, los autores de las ideas tendrán acceso a servicios de mentorización.

# Plazo de la Convocatoria



Desde el momento de publicación de la aprobación Convocatoria en el BOE (31 de diciembre de 2025), dispondrás de tres meses para la presentación de un **proyecto comercial**, siendo, por tanto, el límite para presentar tu solicitud el próximo **31 de marzo a las 23:59h (CEST)** y en la **modalidad ideas**, dispondrás de 2 meses para la presentación, siendo el **2 de marzo a las 23:59h (CEST)** la fecha límite.

# Plazo de Ejecución



Tal y como se recoge en el Artículo 7 de las Bases Reguladoras de la convocatoria, los proyectos en **fase Comercial** deberán implementarse en un **plazo máximo de 36 meses** desde la publicación de la resolución de concesión de la subvención. En la Memoria Técnica se deberá incluir un plan de trabajo detallado que defina claramente el Plazo de Ejecución previsto y el cronograma de las actividades y tareas que constituyen el proyecto.

El desarrollo de las **Ideas** deberá realizarse en un **plazo máximo de 6 meses** desde la publicación de la resolución de concesión de la subvención. En la Memoria Técnica se deberá incluir un plan de trabajo que defina claramente el Plazo de Ejecución previsto y el cronograma de las actividades destinadas a la validación y maduración del concepto propuesto.

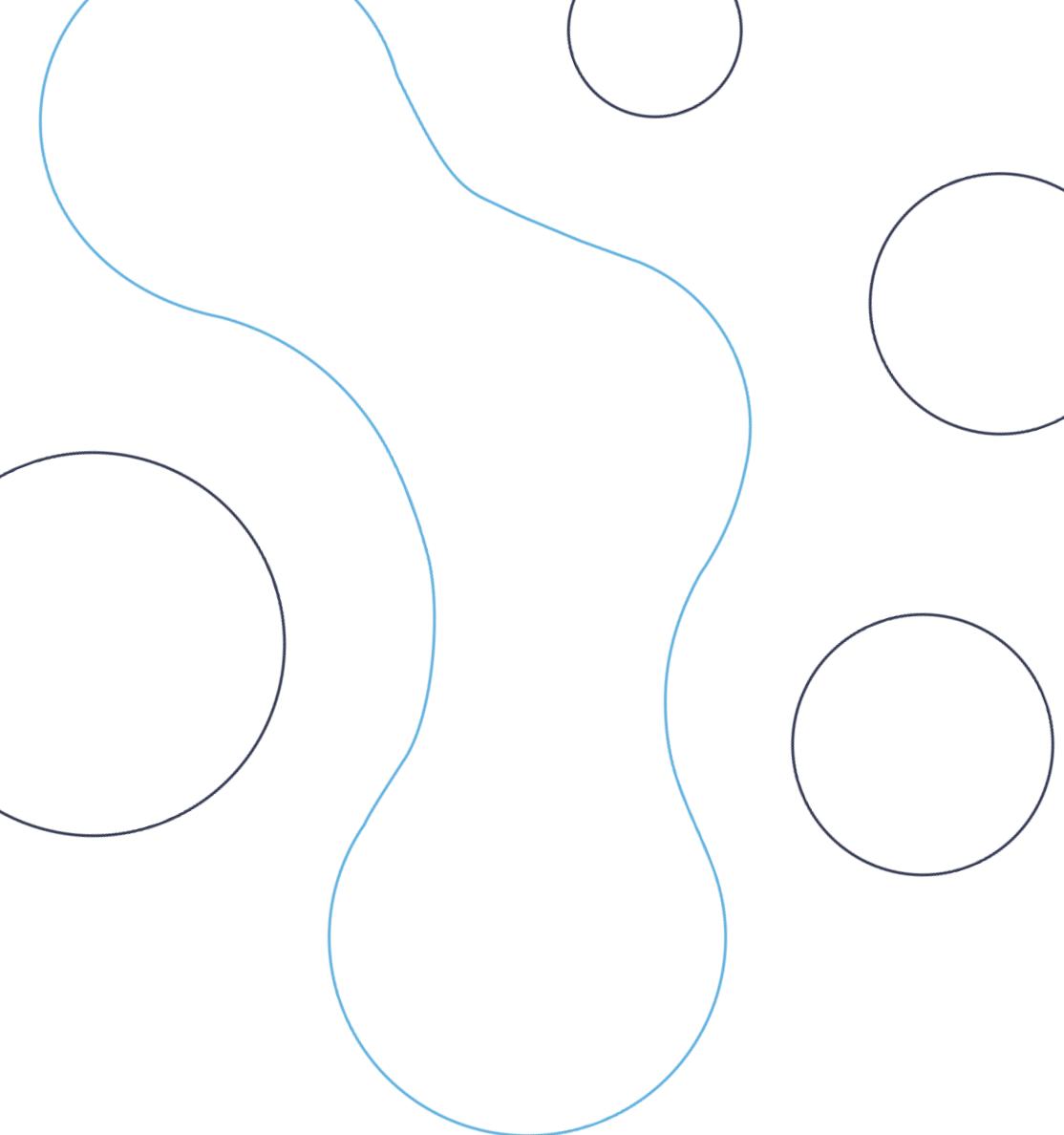
# Proyectos Comerciales No Elegibles

Tal y como se recoge en el Artículo 8 de las Bases Reguladoras de la convocatoria, no serán proyectos comerciales elegibles aquellos que:

- A. Su nivel de desarrollo sea tal que el producto, servicio o proceso ya se encuentre plenamente comercializado y presente en el mercado con carácter previo a la presentación de la solicitud, perdiendo su carácter de "proyecto de innovación".
- B. Representen únicamente una adaptación, mejora incremental o personalización de un producto, servicio o proceso ya existente comercialmente, sin añadir una componente innovadora sustancial.
- C. No estén centrados en la solución de los retos de la comunidad logístico-portuaria establecidos en el Artículo 6.
- D. No posean una componente innovadora cierta y demostrable que suponga una ventaja competitiva clara para el ecosistema logístico-portuario tanto a nivel nacional como internacional.
- E. Posean un nivel de madurez tecnológica de partida inferior a TRL 7.

Ideas

# No Elegibles



Tal y como se recoge en el Artículo 8 de las Bases Reguladoras de la convocatoria, no serán ideas elegibles aquellas que:

- A. Su nivel de madurez tecnológica sea superior a TRL 2 (es decir, que ya hayan superado la fase de concepto y tengan prototipos o desarrollos avanzados que las situarían en categorías de "Proyecto").
- B. Se basen en soluciones, productos o servicios que ya existan comercialmente en el mercado para el mismo uso o aplicación propuestos.
- C. No estén alineadas con la resolución de los retos específicos del sector logístico-portuario definidos en el Artículo 6.
- D. No presenten una componente innovadora original, limitándose a replicar procesos o tecnologías ya convencionales en el ámbito portuario.

# Podrán participar P. Comerciales

Tal y como se recoge en el Artículo 9 de las Bases Reguladoras, podrán ser beneficiarias de los proyectos comerciales:

- A. Personas Jurídicas:** Empresas de cualquier tamaño (Pequeña, Mediana o Gran Empresa) con fines de lucro, debidamente constituidas.
- B. Personas Físicas:** Emprendedores que presenten un proyecto. Al igual que en los pre-comerciales, deberán incorporar un compromiso de constitución de Persona Jurídica en caso de resultar seleccionados. No podrá realizarse ningún pago de la subvención hasta que dicha empresa esté formalmente constituida.
- C. Uniones o agrupaciones de las anteriores:** Consorcios sin personalidad jurídica propia. Deberán nombrar a un coordinador o representante único con poderes suficientes. Todos los miembros de la agrupación tendrán la consideración de beneficiarios y deberán firmar un convenio o acuerdo de colaboración que detalle los compromisos de ejecución y el reparto de la subvención.

# Podrán participar Ideas

Tal y como se recoge en el Artículo 9 de las Bases Reguladoras, podrán ser beneficiarias de las Ideas:

- A. Personas Físicas:** Emprendedores, estudiantes o investigadores de forma individual. A diferencia de los proyectos, no tienen la obligación de constituirse como persona jurídica para recibir el pago de los 15.000€, pudiendo actuar en nombre propio durante todo el proceso. Además, existe la categoría intraemprendimiento para las ideas presentadas exclusivamente por personal laboral de las Autoridades Portuarias y de Puertos del Estado.
- B. Personas Jurídicas:** Empresas o startups ya constituidas que busquen validar un nuevo concepto innovador.
- C. Agrupaciones de personas físicas o jurídicas:** Grupos de trabajo que se unen para desarrollar la idea. Deberán designar a un representante para la relación con el Fondo Puertos 4.0. Al ser una ayuda a "tanto alzado", la gestión administrativa es más ágil para estos colectivos.

# Partida de Subcontratación

Tal y como se recoge en el Artículo 13 de las Bases Reguladoras, podrán subcontratarse total o parcialmente las actuaciones objeto de la ayuda. En los **proyectos en fase comercial**, la subcontratación podrá alcanzar hasta el **porcentaje máximo del 70% del presupuesto financiable**.

Las actuaciones objeto de la ayuda para las **Ideas podrán subcontratarse un porcentaje máximo del 50% del presupuesto financiable**. Esto permite al beneficiario utilizar la dotación económica para contratar los servicios técnicos o profesionales externos necesarios (como desarrolladores, laboratorios o consultores) para la validación y maduración del concepto innovador.

**Notas:** En todos los casos, la subcontratación debe respetar los requisitos de la Ley General de Subvenciones. Si la subcontratación excede el 20% del importe de la ayuda y dicho importe es superior a 60.000 €, el contrato deberá celebrarse por escrito y ser autorizado previamente por Puertos del Estado (esto último solo afectaría a Proyectos Comerciales, ya que las Ideas son de 15.000 €)

# Cuantía de las Ayudas

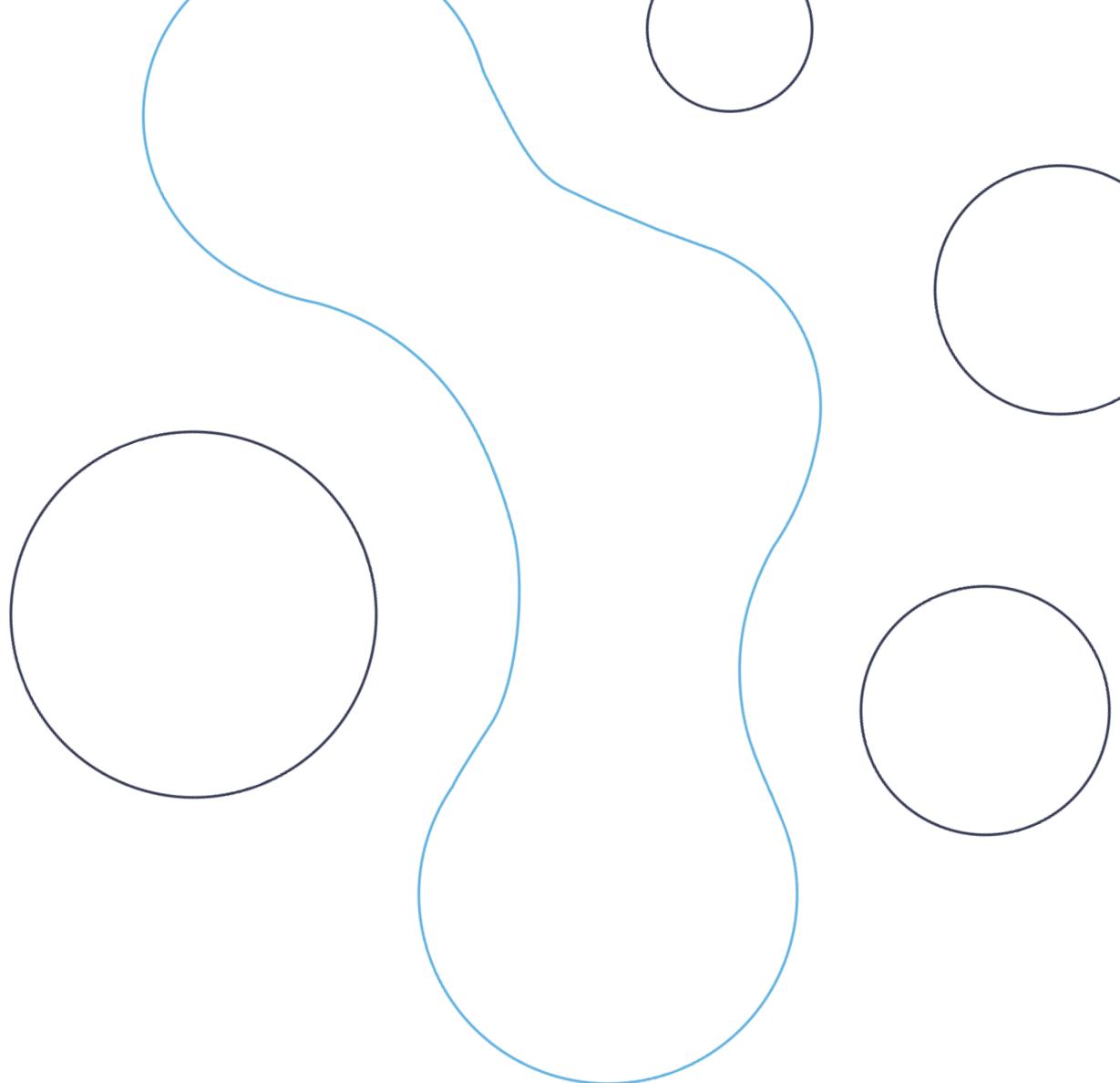
En la modalidad de **proyectos en fase comercial**, la ayuda consistirá en una subvención de hasta el **80% de los costes subvencionables** asociados a la componente de innovación, con un **límite máximo de dos millones de euros** (2.000.000 €) por proyecto. Para esta categoría, no se considerarán propuestas que supongan la asignación de ayudas inferiores a cien mil euros (100.000 €). Por su parte, en la **modalidad de Ideas**, la ayuda consistirá en una cuantía fija de **quince mil euros** (15.000 €) concedida a tanto alzado.

En ambos casos, las ayudas podrán ser compatibles con la percepción de otras subvenciones o ingresos para la misma finalidad, siempre y cuando no suponga una doble imputación de los mismos costes, no se supere el coste total de la actividad y se respeten los límites máximos de intensidad de ayuda permitidos por la normativa de la Unión Europea aplicable, lo cual deberá quedar debidamente acreditado en la fase de justificación.

Tipo de actividad	Gran empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa
Investigación industrial	65%	75%	80%
Desarrollo experimental	40%	50%	60%

## Gastos

# Subvencionables



Tal y como se recoge en el Artículo 18 de las Bases Reguladoras, serán subvencionables aquellos gastos que respondan de manera indubitable a la naturaleza de la actividad innovadora y estén incluidos en el presupuesto aprobado. Para los **proyectos comerciales**, la componente innovadora debe suponer **al menos el 50% del presupuesto total del proyecto**, y se considerará gasto realizado aquel que haya sido efectivamente pagado con anterioridad al vencimiento del plazo de justificación. En el caso de las **Ideas**, al tratarse de una ayuda de cuantía fija (tanto alzado), los gastos deberán estar vinculados directamente a las actividades de maduración, validación y desarrollo del concepto definido en el plan de trabajo.

# Gastos Subvencionables

En ninguna de las modalidades el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado. Se considerarán gastos subvencionables, entre otros:

- a) Gastos del personal. Investigador, técnico y auxiliar.
- b) Coste de instrumental y material inventariable.
- c) Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos, patentes adquiridas u obtenidas, gastos de solicitud y mantenimiento de patentes y seguros.
- d) Gastos generales directamente derivados del proyecto.
- e) Inversiones en equipos.
- f) Otros gastos de explotación adicionales. Alquileres, suministros, etc.
- g) Gastos asociados al desarrollo técnico y material de los prototipos y pilotos
- h) Tributos
- i) Costes indirectos, imputados por el beneficiario a la actividad subvencionada de forma proporcional.

# Justificación de Gastos

Se podrán justificar gastos subvencionables aprobados y recogidos en el Resolución de la concesión de la ayuda, que se produzcan desde el **día después al cierre del plazo de solicitud de la convocatoria** a la que se presenta el proyecto, sin necesidad de esperar a la notificación de adjudicación del proyecto.

En la presente convocatoria, la fecha de inicio para la elegibilidad de los gastos será:

- a) Para las Ideas:** gastos producidos desde el día 3 de marzo de 2026.
- b) Para los Proyectos Comerciales:** gastos producidos desde el día 1 de abril de 2026.

# Agente Facilitador

Toda **Idea o Proyecto Comercial** podrá presentar tantos compromisos o acuerdos de facilitación por parte de una Autoridad Portuaria, empresa concesionaria o agente de la comunidad logístico-portuaria como sean necesarios para poder acometer las acciones y actividades recogidas en la memoria técnica. Sí será obligatorio presentar acuerdos de facilitación en el caso de que los trabajos a realizar en la memoria técnica requieran compromisos por parte de estos agentes.

Es imperativo que el acuerdo de facilitación recoja un **compromiso explícito** por parte del agente que permita realizar las actividades en los términos y plazos definidos:

- a) En el caso de las Ideas, el acuerdo debe asegurar el apoyo necesario para la maduración del concepto y la realización de las pruebas de concepto iniciales.
- b) En los Proyectos Comerciales, el compromiso debe garantizar el acceso a las infraestructuras o datos necesarios para la validación técnica y operativa en un **entorno real de explotación**.

Si las actividades reflejadas en la memoria técnica requieren el consentimiento o la acción de más de un agente (por ejemplo, el uso de una infraestructura pública gestionada por una Autoridad Portuaria y operada por un concesionario privado), será estrictamente necesario firmar compromisos de facilitación con todos los agentes implicados. Dichos acuerdos deberán expresar de forma clara que facilitarán las actividades previstas, ya sea ofreciendo recursos, permitiendo el acceso físico o digital, 18 cualquier otra acción precisa para el éxito del proyecto.

# Cartas de Apoyo

Adicionalmente al compromiso con el agente facilitador, el solicitante podrá adjuntar **cartas de apoyo** por parte uno o varios organismos portuarios u otros agentes y empresas de la comunidad logístico-portuaria que respalden el interés de la comunidad portuaria por la ejecución del proyecto. Estos agentes tendrán que ser relevantes en relación con la actividad y los objetivos del proyecto.

Es conveniente que las cartas de apoyo reflejen el nivel de apoyo ofrecido por parte de los agentes especificando en qué va a consistir (especificando características e intensidad).

Obtener cartas de apoyo de potenciales clientes del proyecto una vez que este haya sido lanzado al mercado supone una validación de mercado que beneficia en el análisis de la propuesta.

**En las Ideas:** Las cartas de apoyo sirven para validar la existencia de una necesidad o problema real en el sector. Que un agente relevante respalde una idea inicial demuestra que la solución propuesta, de desarrollarse con éxito, tendría un encaje directo en las operativas o retos de la comunidad portuaria.

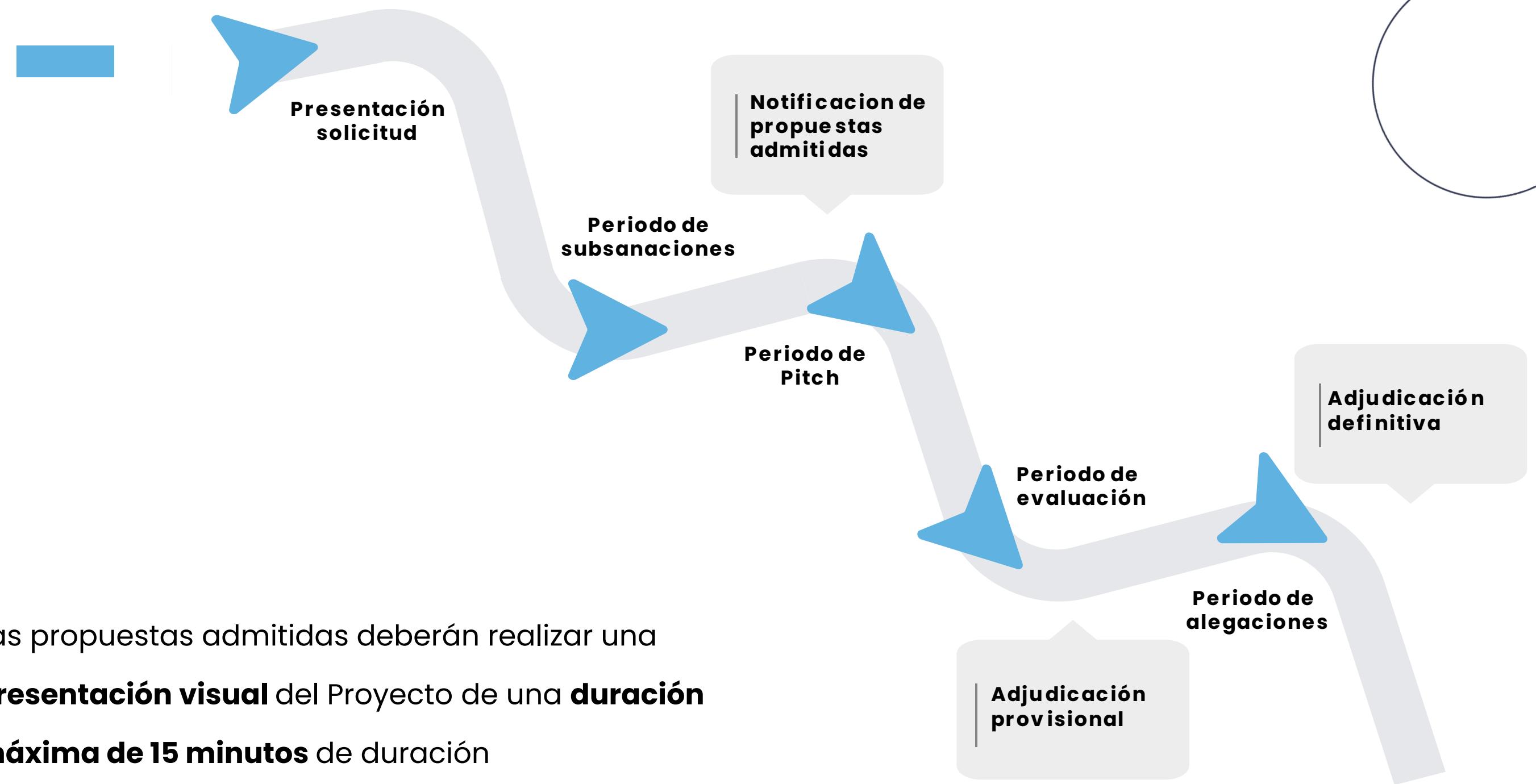
# Compromiso de Lanzamiento

Tal y como se recoge en el Artículo 23 de las Bases Reguladoras, se valorarán los plazos comprometidos de lanzamiento al mercado del producto, servicio o proceso, considerándose que se produce el cumplimiento del Business Plan del proyecto y el Plan de gestión de la propiedad intelectual/industrial.

La exigencia de este compromiso varía según la modalidad:

- a) Para proyectos en fase Comercial:** Se asignará la máxima puntuación en este apartado si el compromiso de lanzamiento al mercado y el inicio de la explotación comercial se producen en el periodo máximo de un año desde la finalización del proyecto subvencionado. El Business Plan deberá demostrar la capacidad de despliegue inmediato para generar impacto en el ecosistema portuario.
- b) Para la modalidad de Ideas:** Se valorará positivamente la definición de una hoja de ruta clara que permita la evolución de la idea hacia fases pre-comerciales o la creación de una startup en el corto/medio plazo, garantizando que la innovación propuesta tiene un camino viable hacia su futura implementación comercial.

# Proceso Ideas y Comercial



# Programa de Mentorías

Desde este mismo día se pondrá a disposición de los interesados un servicio de Mentorías personalizado con el fin de resolver dudas y ayudar a aquellos interesados en solicitar la ayuda Puertos 4.0 en su modalidad de Ideas o proyectos comerciales a presentar la mejor propuesta posible.

Las mentorías serán ofrecidas por personal de IDOM especializado en servicios de aceleración e incubación de Startup y con amplio conocimiento de la convocatoria en particular.

Para solicitar tu mentoría envía un email a [puertos40@idom.com](mailto:puertos40@idom.com) y nos pondremos en contacto contigo con la mayor brevedad posible.



# Presenta tu Solicitud

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Puertos del Estado

Área Privada Presenta Tu Solicitud Contacta

PORTS 4.0 Ports of Spain Tradetech Fund

PORTS 4.0 CONOCE LAS BASES SERVICIOS DE APOYO PROGRAMA IDEA PROGRAMA PRE-COMERCIAL PROGRAMA COMERCIAL ACTUALIDAD

# PORTS 4.0

## EL FONDO TRADE TECH de los Puertos Espanoles

Fondo de Capital de los puertos españoles de interés general de ayudas en régimen subvencional, dirigidas a potenciar la INNOVACIÓN ABIERTA para atraer, apoyar y facilitar la aplicación del talento y el emprendimiento al sector logístico-portuario español público y privada, potenciando la maduración tecnológica de ideas y proyectos innovadores que tengan una orientación al mercado

Mas de 900 ideas y proyectos pre-comerciales y comerciales presentados en las cuatro convocatorias realizadas. A falta de resolución de la última convocatoria, 133 están siendo financiados con un montante global de 30 M€

<https://ports40.es>

# Cómo aplicar a la convocatoria



Puertos del Estado

Área Privada

Presenta tu Solicitud

Contacta



**Resolución de admisión de solicitudes.  
Convocatoria 2024.  
Modalidad Proyectos  
PRE-COMERCIALES**

Consulta el listado



# Cómo aplicar a la convocatoria



Ingresar con Cl@ve/eIDAS



o acceda con [correo electrónico](#)

¿No tiene una cuenta? [Registrarme aquí](#)



Puertos del Estado

# Cómo aplicar a la convocatoria

Para España y países dentro de la UE

**Crear su usuario**

País del documento

España

Para el país elegido, es necesario ingresar mediante Cl@ve/elDAS



¿Ya tiene cuenta? [Acceda aquí](#)









## Plataforma de identificación para las Administraciones

Seleccione el método de identificación de Cl@ve



La identificación se realizará automáticamente si no han transcurrido más de 60 minutos desde su última identificación.

# Cómo aplicar a la convocatoria

Para países fuera de la UE

**Crear su usuario**

País del documento

Argentina

Tipo de documento

PSP

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Número de documento

Ingrese su email & móvil para mantener el contacto.

Correo electrónico

Número de teléfono móvil

ES +34 612 34 56 78

Acepto los Términos y Condiciones y la Política de Privacidad

**Crear su usuario**

¿Ya tiene cuenta? [Acceda aquí](#)

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD | Puertos del Estado

# Cómo aplicar a la convocatoria

[Convocatorias abiertas](#)[Candidaturas](#) ▾[Formulación de proyecto](#)[Proyectos](#)[Ayuda](#)

¡Hola Sergio Córdoval



ES

## Convocatorias abiertas

Encontrados 2 resultados

Para quién	Referencia	Fecha apertura	Fecha cierre	
● Ideas	IDEAS-6	30/12/2025 00:00	02/03/2026 23:59	<a href="#">Solicitar</a>
● Proyectos comerciales	COM-6	30/12/2025 00:00	31/03/2026 23:59	<a href="#">Solicitar</a>

# Cómo aplicar a la convocatoria



Convocatorias abiertas    Candidaturas ▾    Formulación de proyecto    Proyectos    Ayuda

¡Hola Sergio Córdova!



ES

Solicitud

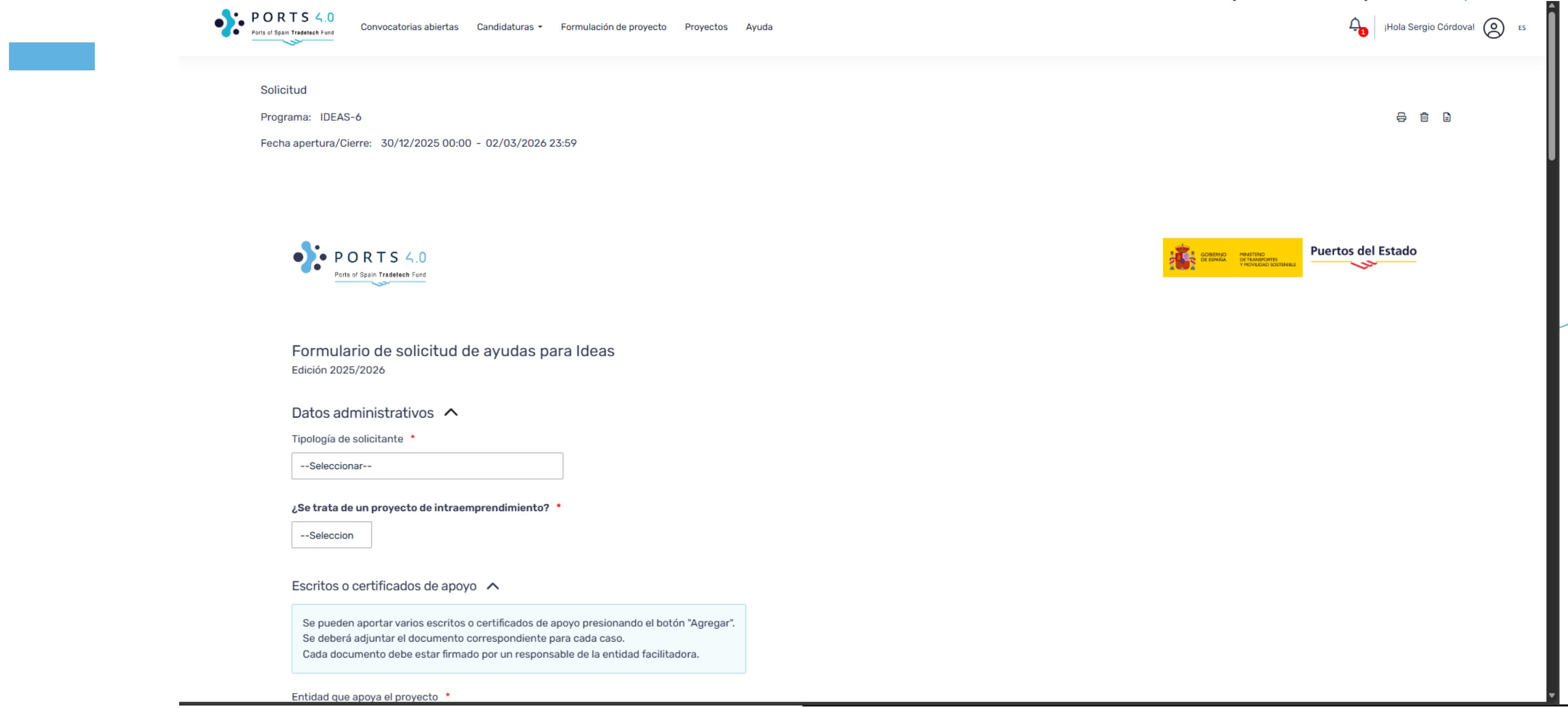
Programa: IDEAS-6

Fecha apertura/Cierre: 30/12/2025 00:00 - 02/03/2026 23:59

Título del proyecto \*

**Continuar** o puede [cancelar](#)

# Cómo aplicar a la convocatoria



**Solicitud**

Programa: IDEAS-6

Fecha apertura/Cierre: 30/12/2025 00:00 - 02/03/2026 23:59

**PORTS 4.0**  
Ports of Spain Tradetech Fund

**Formulario de solicitud de ayudas para Ideas**  
Edición 2025/2026

**Datos administrativos**

Tipología de solicitante \*

--Seleccionar--

¿Se trata de un proyecto de intraemprendimiento? \*

--Seleccion--

**Escritos o certificados de apoyo**

Se pueden aportar varios escritos o certificados de apoyo presionando el botón "Aregar".  
Se deberá adjuntar el documento correspondiente para cada caso.  
Cada documento debe estar firmado por un responsable de la entidad facilitadora.

Entidad que apoya el proyecto \*

PORTS 4.0 Ports of Spain Tradetech Fund

Convocatorias abiertas Candidaturas Formulación de proyecto Proyectos Ayuda

¡Hola Sergio Córdoval

ES

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Puertos del Estado

# Cómo aplicar a la convocatoria



Coste total de las subcontrataciones

0.00

Marque aquí si no tiene subcontrataciones planificadas

## Checklist ^

Compruebe que estos puntos se incluyen en la memoria técnica.

**Presentación de la o de las personas jurídicas solicitantes \***

Presentación de la persona/s jurídica/s, señalando si es una Start-up, una Spin-off, una PYME o una empresa consolidada, así como breve descripción de la base tecnológica de la empresa y, en su caso, de los derechos de propiedad intelectual o industrial de los que sea titular

**Cumplimiento de los aspectos mencionados en el artículo 6 \***

**Business Model Canvas \***

**Plan para la realización de la Prueba de Concepto \***

**Plazo de implementación del Proyecto \***

Calendario de trabajos (< 6 meses)

**Compatibilidad con el Reglamento europeo de ayudas de Estado \***

**Medios y equipo emprendedor \***

Experiencia, características y capacidad de gestión del equipo emprendedor involucrado en el proyecto

**Guardar para más tarde**

**Presentar**

# Cómo aplicar a la convocatoria

The screenshot shows the PORTS 4.0 application interface. At the top, there is a navigation bar with the logo 'PORTS 4.0 Ports of Spain Tradetech Fund', and links for 'Convocatorias abiertas', 'Candidaturas', 'Formulación de proyecto', 'Proyectos', and 'Ayuda'. On the right, there is a user profile with a notification bell icon (1), the name 'Hola Sergio Córdova', and a language switch to 'ES'. The main content area is divided into two sections: 'Solicitudes' and 'Convocatorias abiertas'.

**Solicitudes**

Referencia	Fecha cierre	Estado
IDEAS-6 (P) PRUEBA	02/03/2026 23:59	In process

Para editar su solicitud

**Convocatorias abiertas**

Encontrados 2 resultados

Para quién	Referencia	Fecha apertura	Fecha cierre	Acción
• Ideas	IDEAS-6	30/12/2025 00:00	02/03/2026 23:59	Solicitar
• Proyectos comerciales	COM-6	30/12/2025 00:00	31/03/2026 23:59	Solicitar

# Cómo aplicar a la convocatoria

Agregar registro +

Coste total de las subcontrataciones

100.000,00

Marque aquí si no tiene subcontrataciones planificadas

Checklist ^

Compruebe que estos puntos se incluyen en la memoria técnica.

- Presentación de la o de las personas jurídicas solicitantes \***  
Presentación de la persona/s jurídica/s, señalando si es una Start-up, una Spin-off, una PYME o una empresa consolidada, así como breve descripción de la base tecnológica de la empresa y, en su caso, de los derechos de propiedad intelectual o industrial de los que sea titular
- Cumplimiento de los aspectos mencionados en el artículo 6 \***
- Business Model Canvas \***
- Plan para la realización de la Prueba de Concepto \***
- Plazo de implementación del Proyecto \***  
Calendario de trabajos (< 6 meses)
- Compatibilidad con el Reglamento europeo de ayudas de Estado \***
- Medios y equipo emprendedor \***  
Experiencia, características y capacidad de gestión del equipo emprendedor involucrado en el proyecto

Guardar para más tarde Presentar

# ¡Gracias por su atención!

WEB: [PORTS 4.0 - PORTS 4.0](#)

Bases de la convocatoria: [Bases de la convocatoria - PORTS 4.0](#)